

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Lunes 6 de noviembre de 2017 Sec. IV. Pág. 80238

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64707 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 630/2017 Sección: /

NIG: 0801947120178003812

Fecha del auto de declaración. 14 de septiembre de 2017

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Arquidib, S.L., con B08964520, con domicilio en Calle Ctra. De la Vila nº 8, Nave 3, 08840 – Viladecans.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

De Pasqual & Marzo Abogados, S.L.P, quien designa a Ignacio Alonso Cuevillas Fortuny de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner, 240, principal 1.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoarquidib@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077920-1